

OTROS DATOS

Código para validación: **YDOB6-2TJ3V-0BQ94**Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:34:52**Página **1 de 2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 28/08/2019 12:53
- 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 29/08/2019 09:16
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/09/2019 12:34

ESTADO

FIRMADO
02/09/2019 12:34**Expediente 607CM/2019**
Ref.: MMD**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro de 100 unidades de cinturón de seguridad integrados en traje de intervención HEX-FIRE CS para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por suscrito por el Jefe de Servicio en funciones del Departamento de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Antonio Cruzan Maestre, el Sargento D. Francisco Javier Álvarez Bayo y el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 8 de agosto de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe en Funciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Antonio Cruzan Maestre, de fecha 20 de agosto de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a la entidad: ITURRI, S.A

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa ITURRI, S.A

5º.- Consta en el expediente certificado presentado por la empresa ITURRI; S.A., en la que declara que dicha entidad es la fabricante de los trajes de intervención modelo Hex-Fire, suministrado en el servicio de bomberos con el número de expediente 53/2016, así como de los arneses de seguridad modelo HS-109, siendo los únicos que pueden realizar el suministro sin perder la certificación Epi Cat. III.

6º.- Informe suscrito por el Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo y Jefe de Servicio en funciones, D. José Antonio Cruzan Maestre, de fecha 21 de agosto de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado presupuesto a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro consistente en 100 CINTURÓN DE SEGURIDAD INTEGRADO EN TRAJE DE INTERVENCIÓN HEX-FIRE CS. (ACCESORIO HOMOLOGADO POR FABRICANTE DEL TRAJE DE INTERVENCIÓN HEX-FIRE CS), por un valor estimado de 8.098,00 Euros y 1.700,58 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 08 de agosto de 2019, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta: ITURRI S.A. (OFERTA 20020953) POR UN IMPORTE DE 8.098,00 Euros y 1.700,58 Euros de IVA

3º.- Que Iturri, S.A. fue la empresa adjudicataria del expediente de Contratación con número de expediente 53/2016, por el cual se le adjudicó el suministro de 100 trajes de intervención. Los cinturones objeto del presente expediente únicamente los fabrica Iturri, S.A. y son los únicos homologados para el traje de intervención Hex Fire CS, el cual fue objeto del suministro amparado por el expediente 53/2016.

4º.- Que dadas las circunstancias descritas con anterioridad se entiende que hay una total exclusividad en el suministro, por lo que se propone como adjudicatario a ITURRI S.A., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto

OTROS DATOS

Código para validación: **YDOB6-2TJ3V-0BQ94**Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:34:52**Página **2 de 2**

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 28/08/2019 12:53
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 29/08/2019 09:16
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/09/2019 12:34

ESTADO

FIRMADO
02/09/2019 12:34

se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:
 - 30.000 €, con cargo a la partida 600-136-22104

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- "Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Eva M^a del Pino García, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor del suministro de 100 unidades de cinturones de seguridad integrados en traje de intervención HEX-FIRE CS, a la entidad ITURRI, S.A, por un importe de 8.098,00 €, más 1.700,58 € de IVA, lo que supone un importe total de 9798,58 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, D. Francisco Javier Álvarez Bayo y por el Jefe de Servicio en funciones, D. José Antonio Cruzan Maestre, con fecha de 21 de agosto de 2019."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de 100 unidades de cinturones de seguridad integrados en traje de intervención HEX-FIRE CS para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad ITURRI, S.A, con C.I.F. Núm. A-41050113, con domicilio en Avda. Roberto Osborne, nº 9, de Sevilla, por un importe de 8.098,00 €, más 1.700,58 € de IVA, lo que supone un importe total de 9798,58 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva M^a del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)